

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SALAMANCA Av. Universidad Tecnológica No. 200, Col. Ciudad Bajío, CP 36764, Salamanca, Gto.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La Universidad Tecnológica de Salamanca, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con domicilio en Av. Universidad Tecnológica No. 200, colonia Ciudad Bajío, CP 36764, del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La Universidad a través del Consejo Directivo y el Rector, conducirá sus actividades con sujeción a sus objetivos, estrategias y prioridades y con base a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales de la Entidad, la Ley de Educación del Estado, el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica, el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Salamanca, La Ley general de Contabilidad Gubernamental, el Sistema de Gestión de la Calidad implantado en la misma Universidad y en los planes y programas nacionales y estatales aplicables.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

La Universidad Tecnológica de Salamanca, obtiene su financiamiento a través del convenio de creación por parte de la Federación y el Gobierno Estatal en función de la matrícula reportada; y de los programas de financiamiento específicos a proyectos académicos y de divulgación científica (PIFI, PROMEP, FAC, FAFEF, PROEXOES, ETC.), así como financiamiento mediante la prestación de servicios tecnológicos a empresas e instituciones Gubernamentales.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Decreto Gubernativo No. 194 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de Enero de 2012 y fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 14 de enero de 2012.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

RECTORES DE 2012 - 2018

2012 - 2012 DR. RUBEN LARA VALDEZ

2013 - 2013 ENC. DEL DESP. DE RECTORIA M. en C. JUAN ANTONIO LARA MIRELES

2013 - 2018 ING. ALFREDO LOPEZ HERRERA

MISION, VISION Y VALORES

POLITICA DE CALIDAD: La Universidad Tecnológica de Salamanca satisface los requisitos de los estudiantes y partes interesadas que, reciben sus servicios, con base en la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

MISION: Impulsar la formación de técnico Superior Universitario, así como de los programas educativos de continuidad de estudios, con programas educativos de calidad y pertinentes con base en una cobertura con equidad.

VISION: Ser una Institución con oferta educativa de nivel superior de calidad que contribuya al desarrollo sustentable y sostenido con personal docente de perfil fortalecido, con programas educativos con evaluaciones diagnósticas y cuerpos académicos consolidados y en proceso de consolidación

VALORES: Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación Efectiva, Compromiso Institucional, Calidad de Procesos, Espíritu de Servicio, Reconocimiento, Rendición de Cuentas y Transparencia.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Ofrecer programas de educación Superior con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad.

b) Principal actividad.

Escuela de Educación Superior Perteneciente al Sector Público.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2012).

Ejercicio Fiscal de Enero a diciembre 2015.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral Sin Fines de Lucro

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Retención de ISR de sueldos y salarios

Retención de Isr de Honorarios asimilados a salarios

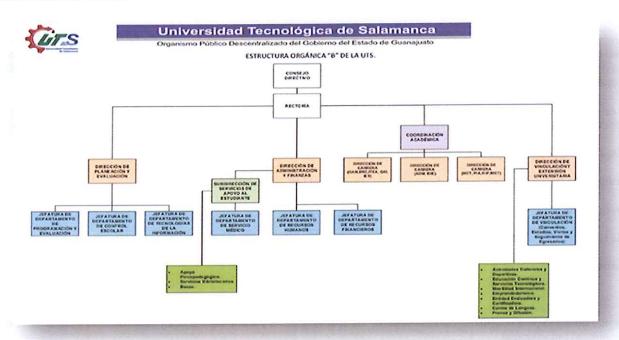
Retención de Isr de Honorarios por servicios profesionales

Retención de Isr por el pago de renta de bienes inmuebles

Declaración informativa anual de sueldos y salarios, honorarios asimilables, subsidio, Honorarios por servicios profesionales y arrendamiento de inmuebles Declaración informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)

f) Estructura organizacional básica.

Se anexa organigrama de la Universidad.



g) Fideicomisos, es fideicomitente o fiduciario.

mandatos y análogos de los cuales

Fideicomiso PROFOCIE 2015, con estructura por un monto de \$10,158,516.00, del cual se ejerció un monto total de \$8,450,808.16 y se reintegró el sobrante a la Tesorería de la Federación en junio de 2018.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Las Bases que se tomaron para la preparación de los Estados Financieros, son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por La Ley General de Contabilidad Gubernamental (art. 1 al 86); por los acuerdos emitidos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); por el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC); por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (ART. 73 FRACC. XXVIII, ART. 74 FRACC. VI), Constitución Política del Estado de Guanajuato (Art. 63); Ley de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato (Art. 6 Fracc. IV, Art. 21 y 66); Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del estado de Guanajuato y sus Municipios, Ley de Transparencia, Disposiciones Administrativas; Lineamientos Generales de racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública estatal, Ley de Ingresos, Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el estado de Guanajuato, Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Salamanca; Decreto Gubernativo No. 194 de fecha 10 de enero de 2012.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.

La normatividad aplicada para la Universidad Tecnológica de Salamanca, para el reconocimiento, valuación y revelación de loa diferentes rubros de la información financiera y las bases para el registro e información presupuestaria, así como su importancia relativa, la consolidación de la información financiera, el devengo contable, la dualidad económica y la consistencia, son conforme a los "POSTULADOS BASICOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" de tal forma que la información que se proporciones sea oportuna, confiable y comparable para la Toma de Decisiones.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

La Universidad Tecnológica de Salamanca a la fecha no aplica Normatividad Supletoria

- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
- *Plan de implementación.
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A la fecha no se han utilizado métodos de actualización de los Activos, Pasivos y Patrimonio

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

A la fecha no se han tenido operaciones con el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No	a	pl	i	ca

- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplica

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica

d) Tipo de cambio:

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se aplica la Depreciación en Línea recta



b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
No aplica
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplica
d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplica
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No aplica
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No aplica
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No aplica
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
No aplica
Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:
a) Inversiones en valores:
No aplica
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No aplica
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
No aplica

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Fideicomiso PROFOCIE 2015- 17433. Se reportaba a Procuraduría fiscal del Estado, Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como al comité de control que lo regulaba.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Los ingresos de la Universidad Tecnológica de Salamanca se dividen en Derechos Educativos (inscripciones, fichas, colegiaturas, constancias, certificados, boletas, historial académico, examen extraordinario), y en Ingresos Propios (productos, aprovechamientos e ingresos por ventas).

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:



Las principales políticas de control interno que se implementan en específico en la Universidad Tecnológica de Salamanca, son de acuerdo a nuestras Disposiciones Administrativas, a los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria vigentes y las contempladas dentro de los Manuales de Organización de cada una de las áreas de la Universidad.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

La Universidad Tecnológica de Salamanca, en noviembre de 2011, obtuvo su certificación por implementar y mantener un Sistema de Gestión Calidad (SGC) de conformidad con la norma ISO 9001:2008, en su proceso educativo, por parte del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC). Con la finalidad de asegurar la calidad en el servicio ofertado implementa las siguientes políticas de seguimiento y evaluación:

- Revisión por la Rectoría. Se lleva a cabo de manera cuatrimestral, con el objetivo de analizar y determinar la conveniencia y eficacia del SGC. En dicha revisión se plasman los compromisos, oportunidades y cambios para mejorar el desarrollo y seguimiento del SGC.
- Auditorías Internas. Se realizan dos auditorías al año, preferentemente antes de la revisión por la Rectoría, por parte del Equipo de Auditores Internos de UTS.
 El objetivo es determinar si el SGC es conforme con los requisitos tanto de la norma ISO 9001:2008, así como aquellos que fueron determinados por la universidad.
- Auditorías de vigilancia. Se lleva a cabo de manera anual, por parte del IMNC. Dichas auditorias son un requisito obligatorio para mantener la certificación del SGC en ISO 9001:2008 y asegurar que la Universidad cumple con las condiciones y requisitos de dicha certificación. Además, se evalúa la mejora del SGC.
- Auditoría de recertificación. Se realiza de manera trianual con un mes de anticipación antes de la expiración del certificado ISO 9001:2008, por parte del IMNC.
 Con el objetivo de ratificar la conformidad, implementación y desarrollo del SGC en referencia a la Norma ISO 9001:2008.
- Actualización y formación de auditores. Anualmente se lleva a cabo un curso o taller de capacitación para los auditores internos, con la finalidad de asegurar su competencia para auditar. El equipo de auditores internos está integrado por personal administrativos y docente de la UTS.

Con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos de los proyectos estratégicos del Eje Guanajuato Educado, establecidos en el Plan de Gobierno 2012 – 2018 y fortalecer la consolidación de la Universidad Tecnológica de Salamanca (UTS), se establecen objetivos, metas y estrategias en el Programa Operativo Anual Estatal (POA). Para el seguimiento de avance de estas metas se realiza un informe cuatrimestral.

Lo anterior, para cumplir con el objetivo de UTS: Formar profesionistas de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura, mediante programas educativos de calidad y pertinentes con el desarrollo de competencias académicas, valores y actitudes.

También, el Presupuesto autorizado por el Consejo Directivo y Aprobado por la Cámara de Diputados en la Ley de Egresos para el estado de Guanajuato, nos sirve para establecer metas e indicadores que se tienen en la Universidad para su medición a través de los presupuestos programáticos que para tal efecto maneja cada una de las áreas de la Universidad.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA

- a. La Universidad Tecnológica de Salamanca tiene un préstamo con la SFIYA, por concepto de "Préstamo por Crédito Fiscal" por un monto de \$9,559,824.00.
- b. La institución entrego al cierre del ejerció 2018 a la SFIYA un abono al préstamo por una cantidad de \$8,967,172.76

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Los Estados Financieros son Rubricados por el Rector de la Universidad Tecnológica de Salamanca y por el Director de Administración y Finanzas; de acuerdo a la normatividad vigente.

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

C.P. JOSUE CALZADA RAZO

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMNISTRACIÓN Y

FINANZA

Secretaria de Educación

ING. ALFREDO LÒPEZ HERRERA

RECTOR